B) OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

24441 *ORDEN de 25 de octubre de 1984 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid, y por el sistema de libre designación, los puestos de trabajo que a continuación se relacionan; concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno.

En caso de optar a varios puestos, formularán solicitud independiente para cada uno de ellos, indicando orden de preferencia. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario, Francisco Javier Die Lamana.

RELACION QUE SE CITA

Secretaría de Estado para las Relaciones con las Cortes y la Coordinación Legislativa

Denominación: Jefe de la Sección de Antecedentes Legislativos. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Titulación superior. Conocimientos de normativa parlamentaria y experiencia en materia de Bancos de Datos informatizados. Méritos preferentes: Prestar servicios en la Presidencia del Gobierno.

Subsecretaría

Denominación: Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario. Dedicación exclusiva. Nivel 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Director de Programas. Dedicación exclusiva. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en administración de personal.

Denominación: Jefe adjunto de la Asesoría Económica del Ministerio de Justicia. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Méritos preferentes: Experiencia y conocimiento de las actividades y funcionamiento de las Asesorías Económicas.

Denominación: Jefe adjunto de la Asesoría Económica del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales. Méritos preferentes: Experiencia y conocimiento de las actividades y funcionamiento de las Asesorías Económicas.

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Denominación: Vicepresidente del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Nivel 28. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Amplia experiencia y conocimientos de las actividades que desarrolla el Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Inspector-Vocal del Consejo de Geografía, Astronomía y Catastro. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Amplia experiencia y conocimientos en las actividades que desarrolla el Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Jefe del Servicio de Gestión Económica y Personal. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión de presupuestos, contabilidad presupuestaria y analítica, dirección de personal, asuntos sociales y régimen interior.

Denominación: Jefe de la Sección de Talleres Cartográficos. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A o B, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Delegado regional. Nivel 24. Localidad: Soria. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimiento de las actividades y funcionamiento del Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Delegado regional. Nivel 24. Localidad: Valladolid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimiento de las actividades y funcionamiento del Instituto Geográfico Nacional.

Denominación: Delegado regional. Nivel 24. Localidad: Valencia. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimiento de las actividades y funcionamiento del Instituto Geográfico Nacional.

Dirección General del Centro de Investigaciones Sociológicas

Denominación: Jefe del Servicio de Administración General. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe del Servicio de Relaciones Externas. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio de los idiomas francés e inglés.

Denominación: Jefe de la Sección de Gestión Económica. Dedicación exclusiva. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

24442 *RESOLUCION de 19 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia para su provisión por el procedimiento de libre designación, el puesto de Director del Departamento de Prestaciones Básicas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones conferidas en la disposición final primera del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública ha tenido a bien disponer:

Primero.—Anunciar para su provisión por el procedimiento de libre designación el puesto de Director del departamento de Prestaciones Básicas de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, con nivel 30 y dedicación exclusiva.

Segundo.—El citado puesto podrá ser solicitado por funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos Superiores de la Administración Civil del Estado. Todos aquellos funcionarios de carrera interesados en su provisión deberán solicitarlo mediante escrito dirigido a esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, que presentarán en el Registro de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado (paseo de Juan XXIII, 26, 28071-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El mencionado puesto únicamente podrá ser solicitado por funcionarios con destino definitivo en Madrid.

Tercero.—Los aspirantes, además de los datos personales, destino actual, número de Registro de Personal y puesto que solicitan, deberán acompañar a su escrito un currículum vitae en el que harán constar:

a) Títulos académicos.
b) Puesto de trabajo que actualmente desempeña en la Administración.
c) Puestos de trabajo desempeñados con anterioridad en la Administración Pública o en la empresa privada.
d) Estudios, trabajos, publicaciones, con especial referencia a aquellos que hubieran versado sobre temas de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
e) Calificaciones académicas obtenidas.
f) Cursos realizados en Centros nacionales o extranjeros, especificando su contenido, duración y nombre. Deberá hacerse especial mención si alguno de esos cursos fueron sobre materias propias de Seguridad Social o Mutualismo Administrativo.
g) Otros méritos o circunstancias que estime oportuno poner de manifiesto el aspirante.

Cuarto.—Esta Secretaría de Estado, dada la calificación del puesto, designará al funcionario que considere más idóneo para el mejor funcionamiento del servicio.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 19 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

Ilmo. Sr. Gerente de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

24443 *RESOLUCION de 25 de octubre de 1984, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, se anuncia convocatoria pública para proveer, con funcionarios destinados en Madrid, y por el sistema de libre

designación, los puestos de trabajo que a continuación se relacionan; concediéndose un plazo de quince días para la presentación de solicitudes ante el Subsecretario de la Presidencia.

Los interesados podrán acreditar, además de los requisitos mínimos exigidos, cualquier mérito o circunstancia que consideren oportuno.

En caso de optar a varios puestos, formularán solicitud independiente para cada uno de ellos, indicando orden de preferencia. Asimismo, harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández Torrecilla.

RELACION QUE SE CITA

Dirección General de la Función Pública

Denominación: Jefe de la Sección de Análisis y Descripción de Puestos de Trabajo de la Administración Central. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Dirección General de Organización, Procedimientos e Informática

Denominación: Jefe del Servicio de Planes y Proyectos Informáticos. Dedicación exclusiva. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia y conocimiento en Informática.

Inspección General de Servicios de la Administración Pública

Denominación: Inspector general de Servicios de la Administración Pública. Dedicación exclusiva. Nivel 30. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado

Denominación: Jefe del Servicio Actuarial. Nivel 26. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de la Inspección de Servicios. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de la Sección de Explotación. Dedicación exclusiva. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A o B, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de la Sección de Presupuestos. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A o B, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Jefe de la Sección de Pagos Centralizados. Nivel 24. Localidad: Madrid. Requisitos mínimos: Pertenecer a los grupos A, B o C, establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Delegado provincial de MUFACE. Dedicación exclusiva. Nivel 24. Localidad: León. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Denominación: Delegado provincial de MUFACE. Dedicación exclusiva. Nivel 24. Localidad: Valladolid. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A, establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Instituto Nacional de Administración Pública

Denominación: Secretaria del Presidente del Instituto Nacional de Administración Pública. Dedicación exclusiva. Nivel: 15. Localidad: Alcalá de Henares (Madrid). Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo D del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Dominio de Taquigrafía y Mecanografía. Dos idiomas a nivel conversación.

24444 *RESOLUCION de 31 de octubre de 1984, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia el comienzo de las pruebas de selección para la cobertura de puestos Auxiliares, Telefonistas y Mozos en las Administraciones de Hacienda de nueva creación.*

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de la Resolución de 20 de agosto de 1984 de esta Dirección General de la Función Pública, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 del mismo mes, se convoca a los aspirantes a la realización de las correspondientes pruebas de selección, que se celebrarán en Madrid y Barcelona, de acuerdo con la distribución, calendario y horarios que figuren expuestos en los tablones de anuncios de las Delegaciones de Economía y Hacienda de Madrid y Barcelona. En todo caso, las pruebas darán comienzo el día 10 de noviembre simultáneamente en ambas ciudades.

Todos los aspirantes deberán ir provistos, para la realización de las pruebas, del documento nacional de identidad y una fotocopia del mismo, así como lapicero (no bolígrafo) y goma de borrar.

Madrid, 31 de octubre de 1984.—El Director general, Julián Alvarez Alvarez.

MINISTERIO DE JUSTICIA

24445 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Dirección General anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo cuya denominación, localización y nivel se indican a continuación:

Director del establecimiento penitenciario de:

Nanclares de Oca, nivel 26.
Algeciras, nivel 24.

Subdirector de Régimen del establecimiento penitenciario de:

Córdoba, nivel 22.
Albacete, nivel 21.
Algeciras, nivel 21.
Cartagena, nivel 21.
Ciudad Real, nivel 21.
Pamplona, nivel 21.

Subdirector de Tratamiento del establecimiento penitenciario de:

Madrid-II, nivel 22.
Córdoba, nivel 22.
Málaga, nivel 22.
Nanclares de Oca, nivel 22.
Puerto de Santa María-I, nivel 22.
Santa Cruz de Tenerife, nivel 22.
Sevilla, nivel 22.
Hombres de Valencia, nivel 22.

Administrador de los establecimientos penitenciarios de:

Nanclares de Oca, nivel 17.
El Dueso, nivel 17.
Palma de Mallorca, nivel 16.

Jefes de Servicios de los establecimientos penitenciarios de:

Burgos, nivel 15.
Córdoba, nivel 15.
El Dueso, nivel 15.
Régimen cerrado de Herrera de la Mancha, nivel 15.
Jóvenes de Madrid, nivel 15.
Málaga, nivel 15.
Nanclares de Oca, nivel 15.
Ocaña-I, nivel 15.
Puerto de Santa María-I, nivel 15.
Santa Cruz de Tenerife, nivel 15.
Sevilla, nivel 15.
Hombres de Valencia, nivel 15.
Monterroso, nivel 14.
Gijón, nivel 14.
Pontevedra, nivel 14.
San Sebastián, nivel 14.
Pamplona (dos puestos), nivel 14.
Cumplimiento de Alicante, nivel 14.
Psiquiátrico de Alicante, nivel 14.

A las plazas de Dirección y a las de Subdirección de Régimen y de Tratamiento pueden optar los funcionarios del Cuerpo Técnico de Instituciones Penitenciarias que lo deseen.

Los funcionarios del Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias pueden solicitar cualquiera de las plazas anunciadas, salvo las de Subdirección de Tratamiento. Se exige una antigüedad mínima de dos años en el citado Cuerpo para poder optar a las plazas de Dirección, Subdirección y Administración. Para las plazas de Jefe de Servicios no se exige antigüedad mínima.

En las solicitudes, los interesados harán constar cuantos méritos estimen oportunos y serán dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Instituciones Penitenciarias, sección de Personal, en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de octubre de 1984.—El Director general, Juan José Martínez Zato.

24446 *RESOLUCION de 2 de octubre de 1984, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, un puesto de trabajo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, apartado 1, letra b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública,

Esta Dirección General anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión por el procedimiento de libre designación del siguiente puesto de trabajo:

Especialista de Instituciones Penitenciarias, asignado a la Escuela de Estudios Penitenciarios, nivel 13.